

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32286 TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 656/2009, por auto de fecha 14/09/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Cerámicas Hermanos Palomo, S.A.", con CIF número A-45053204 con domicilio en ctra. Toledo-Ávila, km. 32,200, Val de Santo Domingo, Toledo, y que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal en la persona de don José Javier Moragón Díaz, Abogado, con domicilio en calle Ángel, 14, Toledo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 14 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090068966-1